



**REF: LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2026
DEMOLICIÓN CONJUNTO HABITACIONAL EL
SALAR, COMUNA DE ANTOFAGASTA, SEGÚN ID
650-20-O126, COD. BIP N°40056800-0.**

Antofagasta, 07 de julio de 2026.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A: ANDREA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DE: COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2026 DEMOLICIÓN CONJUNTO
HABITACIONAL EL SALAR, COMUNA DE ANTOFAGASTA SEGÚN ID 650-
20-O126, COD. BIP N°40056800-0.

La comisión que suscribe, en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 1416, de fecha 09 de junio de 2026, procede a emitir el siguiente Informe, respecto de la licitación que se detalla:

I. GENERALIDADES

ID de la licitación : 650-20-O126.
pública
Licitación Pública : L.P. N° 22/2026
Nombre de la licitación : DEMOLICIÓN CONJUNTO HABITACIONAL EL SALAR,
COMUNA DE ANTOFAGASTA.
Financiamiento : FNDR.
Fecha de cierre : 02 de julio de 2026 a las 15:00:00 horas.
recepción
Fecha apertura : 02 de julio de 2026 a las 15:15:00 horas.
electrónica
Monto disponible : \$822.253.952.- (IVA o impuestos incluidos)
Plazo ejecución : 210 días corridos
estimado
Sistema de contratación : Suma Alzada

II. APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura electrónica se efectuó el jueves 02 de julio de 2026 a las 15:15:00 horas, conforme a lo indicado en el punto 12.8.- Etapas y plazos de la Resolución Exenta N°1278 de fecha 25 de mayo de 2026. Según Memorandum N°772 de fecha 06 de julio de 2026, de encargada (S) de unidad de Licitaciones y Contratos, señala la cartera de oferentes cerró con un total de tres oferentes, como se detalla a continuación:

	Proveedor	Rut Proveedor	Total, Oferta, con IVA
1	Grupo CSN Ltda.	78.131.550-8	\$698.700.000.-
2	MIGUEL ANGEL ZERENE FARAH	14.479.142-8	\$630.439.401.-
3	Río Grande SPA	76.112.110-3	\$745.322.400.-

III. REVISION PRELIMINAR DOCUMENTOS PREVIOS

Según lo indicado el punto 8.2.1. de las bases, se revisa primeramente la siguiente documentación:

DOCUMENTO	GRUPO CSN LTDA.		MIGUEL ANGEL ZERENE FARAH		RÍO GRANDE SPA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Contratistas	X		X			X
Formulario de Capacidad Económica	X		X		X	

OBSERVACIONES:

1. No se considera la fecha de emisión de los certificados dado que por ser registros MINVU, se verifican directamente por parte de la comisión.
2. Oferente Río Grande SPA, presenta Certificado de Inscripción Vigente N°395010 destinado a presentar en SERVIU XV región, y no a la II región, el cual por bases, numeral 8.2.1.1., debe indicar región de Antofagasta. Por lo cual no continua a etapa de revisión de antecedentes técnicos y según lo señala el punto 8.3.1.2 **se rechaza la oferta.**

Una vez revisados los antecedentes preliminares, continua la revisión de presentación de oferta técnica, de los oferentes, **Grupo CSN Ltda. y Miguel Angel Zerene Farah.**

IV. REVISIÓN ANTECEDENTES DE LA OFERTA TÉCNICA

Como lo indica el punto 8.2.2. de las bases, se revisa que las ofertas presenten toda la documentación mínima requerida para su evaluación. Cualquier omisión de alguno de ellos, dará lugar a que el oferente obtenga un menor puntaje, de acuerdo con la Pauta de Evaluación Técnica detallada más adelante.

1. Antecedentes Administrativos

Se revisan según lo descrito en el punto 8.2.2.1. de las bases, el cumplimiento de los siguientes antecedentes:

DOCUMENTO	GRUPO CSN LTDA.		MIGUEL ANGEL ZERENE FARAH	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Documento con la identificación completa del contratista (Formulario N°3)	X		X	
b. Declaración del proponente (Formulario N°4)	X		X	

c. Declaración Jurada (Formulario N°5)	x		x	
d. Fotocopia autorizada ante Notario Público del Título o Certificado de Título y Curriculum Vitae		x	x	
e. Carta Compromiso del profesional (Formularios N°6 y N°7)	x		x	
f. Fotocopias autorizadas ante Notario Público de título del profesional o cada miembro del equipo profesional y Curriculum Vitae	x		x	
g. Declaración de Subcontratos (Formulario N°11)	x		x	
h. Declaración Jurada Simple (Formularios N°12 y/o N°13)	x		x	
i. Certificado de Antecedentes Laborales	x		x	
i. Formulario de Declaración de Áridos y Escombros (Formulario N°17)	x		x	

OBSERVACIONES:

1. En Identificación del Oferente (Formulario 3) ningún oferente registra dirección en la comuna de Antofagasta según lo estipulan las bases, no obstante, según lo indican las bases, el adjudicatario deberá para todos los efectos legales declarar dirección en la comuna de Antofagasta.

CSN:

1. Oferente Grupo CSN LTDA. Profesional Encargado de Obra, Ingeniero Constructor no presenta Curriculum Vitae, documento solicitado en Bases de Licitación punto 8.2.2.1. Antecedentes Administrativos Letra d. en donde indica *"Además de incluir el respectivo Curriculum de cada profesional y al cargo que postulan dentro del equipo profesional requerido."*
Por lo tanto, queda fuera de base según punto 8.4.1. en donde indica como causal de eliminación *"Las que no contengan todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados o en el caso que estos no cumplan con las exigencias básicas de presentación referidos al Numeral 8 de las presentes Bases de Licitación."*
2. Experiencia comprobable de Prevencionista de Riesgos, posee certificados sin logo o timbres de empresa, no obstante, se considera el cumplimiento de presentación de antecedente solicitado por bases.

MIGUEL ANGEL ZERENE FARAH:

1. Título de Profesional Encargado de Obra, contiene código de verificación sin embargo no es posible verificar el documento por antigüedad superior a 180 días, sin embargo, la plataforma lo reconoce como un documento emitido por la entidad, y por tanto se acepta su presentación.
2. Carta compromiso Prevencionista de Riesgos, si bien no está señalado en referencia la información de la licitación a la que postula, si aparece la información dentro del mismo documento, en la declaración de compromiso.

Se procede a revisar los antecedentes técnicos.

2. Antecedentes Técnicos

Según lo establecido en punto 8.2.2.2. de las bases, se revisan los siguientes documentos:

DOCUMENTO	GRUPO CSN LTDA.		MIGUEL ANGEL ZERENE FARAH	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Estudio de Precios Unitarios de todas las partidas correspondientes.	X		X	
b. Archivos digitales	X		X	
c. Planificación general de la obra incluyendo:				
c.1. Descripción completa de los principales métodos y secuencias constructivas (formato libre)	X		X	
c.2. Cronograma de producción (Formulario N°8)	X		X	
c.3. Histograma de las principales actividades por frente de trabajo (Formulario N°8)	X		X	
c.4. Listado de maquinarias y equipos (Formulario N°9)	X		X	
c.5. Listado de los recursos humanos (Formulario N°10)	X		X	
d. Cronograma general y programación financiera:				
d.1. El Cronograma de plazos contractuales (Formulario N°14)	X		X	
d.2. Programa de Trabajo (Formulario N°15)	X		X	
d.3. Programación Financiera (Formulario N°16)	X		X	
e. Declaración de gastos generales y/o costos indirectos (Formulario N°18)	X		X	

OBSERVACIONES:

MIGUEL ANGEL ZERENE FARAH:

- 1. Histograma (Formulario 8), no presenta línea acumulativa, no obstante, es información complementaria.
- 2. Declaración de gastos generales (Formulario 18), se refiere a 6 meses de permanencia de profesionales, no obstante, en el resto de los antecedentes se indica plazo de 210 días de ejecución por tanto se entiende que gastos deberán hacerse respecto a la duración de la obra.

De la revisión de antecedentes, **se declara fuera de bases al oferente Grupo CSN Ltda.** según lo señalado el punto 8.2.2. dado que en los antecedentes administrativos no presenta Curriculum Vitae de Profesional encargado de obras. Por lo anterior, continua a la evaluación económica solo el oferente ***Miguel Angel Zerene Farah.***

IV. REVISIÓN ANTECEDENTES DE LA OFERTA ECONÓMICA.

En relación con los antecedentes económicos, se revisa que el oferente cumpla con los antecedentes indicados en el punto 8.2.3 de las bases administrativas:

1. Antecedentes Económicos (punto 8.2.3.2.)

DOCUMENTO	MIGUEL ANGEL ZERENE FARAH	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Formulario Hoja -Oferta	X	
b. Presupuesto Detallado de Obras	X	

V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A continuación, se detalla la pauta de evaluación, según el punto 8.3.2.2. de las Bases Administrativas.

Evaluación Económica (100%)	b.1 Monto ofertado (91%)	100 puntos para la oferta más económica.
	b.2 Horas Mujer (3%)	100 puntos para las ofertas que declaren horas mujer dentro de cualquiera de los recursos humanos destinados al proyecto.
	b.3 Inclusión Laboral (3%)	100 puntos para la oferta de aquella empresa que indique mayor número de personas contratadas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez
	b.4 Pacto de integridad (3%)	El oferente debe acreditar un pacto de integridad de su empresa.

1. Evaluación Económica (EC) 100%

b.1. Monto 91%: 100 puntos para la oferta más económica, y las demás ofertas tendrán puntajes proporcionales respecto a la oferta económica.

b.2. Horas Mujer 3%: 100 puntos para las ofertas que declaren horas mujer dentro de cualquiera de los recursos humanos destinados al proyecto (profesionales, capataces, maestros, jornales, entre otros), esto se debe reflejar en el formulario N° 10 "Listado de recursos humanos". Los oferentes que no declaren horas mujer, obtendrán cero (0) punto en este criterio de evaluación

b.3.Inclusión Laboral 3%: Ley 21.015, relacionada con el artículo 157 bis del Código del Trabajo; 100 puntos para la oferta de aquella empresa que indique mayor número de personas contratadas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez, (a las demás ofertas se la otorgara puntaje proporcional, por regla de tres simple) lo cual deberá acreditarse mediante el "Certificado de Discapacidad" que otorga el COMPIN (Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez) correspondiente a su domicilio, debiendo estar inscrita en el Registro Nacional de la Discapacidad (responsabilidad del Servicio de Registro Civil e Identificación), esto deberá reflejarse en el **formulario N°10**. Los oferentes que

no consideren contratar personas con discapacidad obtendrán 0 punto en este criterio de evaluación.

b.4. Pacto de integridad 3% conocido por el personal del oferente: Ley 19.886, relacionada con el artículo 4; Ley N° 18.575 relacionado al artículo 54 letra b), Ley orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.393 relacionada con el artículo 8 y artículo 10, y el Decreto Ley N° 211 relacionado con los artículos 26 letra d) y 3. El oferente debe acreditar un pacto de integridad de su empresa, que a lo menos contenga la definición de la Cláusula 8.3.2.4 Pacto de Integridad.

Análisis Contratista MIGUEL ANGEL ZERENE FARAH.

	Formula y/o medición	Puntaje
b.1 Monto Ofertado	$100 - \frac{(\$630.439.401 - \$630.439.401)}{\$630.439.401} \times 100$	100 puntos
b.2 Horas Mujer	2.520 horas mujer.	100 puntos
b.3 Inclusión Laboral	0 número de personas contratadas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez.	0 puntos
b.4 Pacto de integridad	No Presenta Pacto de Integridad.	0 puntos

2. Puntaje Final de las Ofertas (PF)

El puntaje por criterios de evaluación se calculará como:

$$\text{PF} = (0,91 \times \text{Ptje. Monto}) + (0,03 \times \text{Ptje. Horas Mujer}) + (0,03 \times \text{Ptje. Inclusión Laboral}) + (0,03 \times \text{Ptje. Pacto de Integridad})$$

Además, una vez calculado el puntaje por los criterios de evaluación, se otorgarán puntajes adicionales, de acuerdo a lo siguiente:

b.5. Puntaje adicional de 5 puntos a la empresa que posea el Sello Mujer Construcción vigente al momento de la apertura conforme a los criterios establecidos en la resolución exenta N° 591(V. y U) del 11 de mayo de 2022, el cual debe estar inserto en el Certificado de inscripción Vigente del Registro Nacional de Contratista, solicitado en el punto 8.2.1.1. de las presentes bases.

La empresa que obtenga el puntaje adicional por concepto de Sello Mujer construcción, debe mantener vigente dicho sello durante toda la duración del contrato, en caso contrario, se multará a la empresa de acuerdo con el punto 25.3.12 de las presentes bases.

En conclusión y a modo general, el puntaje final de evaluación de las ofertas quedara determinado de la siguiente forma:

PUNTAJE FINAL	Puntaje por criterios de evaluación	Monto (91%)
		Horas Mujer (3%)
		Inclusión Laboral (3%)
		Pacto de Integridad (3%)
	Puntaje adicional por sello mujer (cuando corresponda)	

Contratista MIGUEL ANGEL ZERENE FARAH:

$PF = (0,91 \times 100,0) + (0,03 \times 100,0) + (0,03 \times 0) + (0,03 \times 0)$

PF = 94,0 puntos

Puntaje Adicional: 5 puntos adicionales por Sello Mujer.

$PF = 94,0 \text{ puntos} + 5 \text{ puntos}$

PF = 99,0 puntos

Según la Evaluación Final, el oferente queda en el siguiente orden de prelación:

#	Oferente	RUT	Monto con IVA incl	Puntaje Final
1	Miguel Angel Zerene Farah	14.479.142-8	\$630.439.401.-	99 puntos

VI. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anteriormente expuesto en este informe, la presente comisión, propone el siguiente orden de prelación para contratación:

#	Oferente	RUT	Monto con IVA incl	Puntaje Final
1	Miguel Angel Zerene Farah	14.479.142-8	\$630.439.401.-	99 puntos

De acuerdo con el numeral 8.5 de las bases administrativas, la presente comisión pone a su disposición todos los antecedentes, cálculos, análisis, resultados de la evaluación, y recomendaciones de adjudicación, para su consideración y comentarios, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Sin otro particular, saludan atentamente a Usted:

Firmado digitalmente por
Cristian Alcocer
Alburquenque
Fecha: 2026.07.07 16:11:01
-04'00'

CRISTIAN ALCOCER ALBURQUENQUE
Arquitecto
Comisión

Firmado digitalmente por
Joseline Brito
Contreras
Fecha: 2026.07.07
16:07:17 -04'00'

JOSELINE BRITO CONTRERAS
Arquitecta
Comisión

Firmado digitalmente por
Marjolaine Rios Salvo
Fecha: 2026.07.07
16:15:28 -04'00'

MARJOLAINE RÍOS SALVO
Arquitecta
Comisión

Firmado digitalmente por
Robinson Espejo Chepillo
Fecha: 2026.07.08
14:39:53 -04'00'

ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
Ingeniero Civil
Jefe (S) Departamento Técnico
Toma conocimiento

PROVIDENCIA DIRECTORA (S)

De acuerdo a los antecedentes indicados se adjudica la licitación publica N° 22/2026 al oferente Miguel Ángel Zerene Farah, por un monto \$630.439.401 por un plazo de 210 días corridos.

Herrera

nte por
erino

Fecha: 2026.07.08
14:49:44 -04'00'